

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**INFORME SOCIO FAMILIAR**

**PROCESO** : PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD  
**DEMANDANTE** : GINA MARCELA LUJAN TAPIAS  
**DEMANDADO** : SANTIAGO RIOS QUINTANA  
**NIÑO** : SAMUEL RIOS LUJAN  
**RADICACIÓN** : 76001-31-10003-2023-00092-00

**OBJETIVOS:**

Verificar la relación afectiva, familiar y social que existe entre el niño Samuel Ríos Lujan y los integrantes de los grupos familiares por línea materna y paterna.

Verificar las condiciones locativas, sociales, afectivas, familiares que rodean los grupos familiares por ambas líneas parentales del niño Samuel Ríos Lujan, especialmente el grupo familiar materno, con el que reside y del que detenta el cuidado diario.

Conceptuar fruto del estudio socio familiar conforme al entorno social, afectivo, económico en el que se relaciona y desarrolla sus actividades el niño Samuel Ríos Lujan y el papel ejercido por las partes.

**METODOLOGIA DE TRABAJO:**

- Visita Domiciliaria al inmueble habitado por el grupo familiar extenso y por afinidad por línea paterna.
- Entrevista no estructurada a los integrantes familiares ubicados en el inmueble en el momento de la visita domiciliaria.
- Visita Domiciliaria al inmueble habitado por el menor de edad y su grupo familiar de base.
- Entrevista no estructurada a los integrantes familiares ubicados en el inmueble en el momento de la visita domiciliaria.
- Acercamiento al niño Samuel Ríos Luja.

**ANTECEDENTES DEL PROCESO:**

Proceso adelantado por la madre del niño Samuel Ríos Lujan en procura de obtener representación exclusiva de su hijo, consecuencia del abandono de los deberes del padre biológico.

## PARTE DEMANDANTE

**PARENTESCO CON MENOR DE EDAD: MADRE**  
**NOMBRES APELLIDOS:** GINA MARCELA LUJAN TAPIAS  
**RESIDENCIA:** Calle 37 No. 40 A-25  
**BARRIO:** Antonio Nariño  
**CIUDAD:** Cali Valle  
**TELEFONOS DE CONTACTO:** 3152503557  
**CORREO:** [samuel.lujan2017@gmail.com](mailto:samuel.lujan2017@gmail.com)

## ESTILO DE VIDA FAMILIAR

### VIVIENDA Y ENTORNO

El inmueble ocupado por el menor de edad, la madre y padrastro es tomado bajo la modalidad de arrendamiento, inmueble ubicado en el barrio Antonio Nariño, barrio que integra la comuna 16.

El sector por su ubicación, estratificación media, con destinación residencial especialmente posee garantías en la prestación de servicios públicos domiciliarios, con vías vehiculares y peatonales en su mayoría pavimentadas; por la inversión social dada al sector, estratificación y ubicación posee Instituciones Educativas, de Salud de índole estatal y privada que facilita el acceso a la población habitante del sector, así como posee parques y zonas verdes que facilitan el esparcimiento y desarrollo de actividades lúdicas, la prestación del servicio de transporte es esencialmente público y el sistema masivo de transporte MIO se constituye en el principal medio de transporte de la población.

El inmueble ocupado por el menor de edad, madre y padrastro está ubicado en el tercer piso de una construcción de tres niveles con viviendas interdependientes en cada uno de sus pisos, construcción y propiamente el inmueble ocupado por el grupo familiar con todas las garantías habitacionales de las viviendas de este estrato, totalmente en obra blanca y con los terminados y lucimiento necesario.

El inmueble posee los enseres necesarios para el disfrute y descanso del grupo familiar que lo ocupa, aseados, organizados; la vivienda posee iluminación y ventilación natural.

## CONFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

Actualmente el grupo familiar materno y del que detenta cuidado y atención el niño Samuel Ríos Lujan, está conformado como grupo familiar reconstruido, visiblemente como grupo familiar nuclear y está integrado así:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>PARENTESCO MENOR DE EDAD</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
Sebastián Caicedo	Padrastro	28	Empleado
Gina Marcela Lujan Tapias	Madre	24	Hogar – Estudiante
Samuel Ríos Lujan	Menor de edad	6	Estudia Primero Primaria – Colegio "Alejandro Montañez"

**DINÁMICA Y ANTECEDENTES FAMILIARES:**  
(Tipología, tipo de unión, jefatura, procedencia, funciones, relaciones, comunicación, vínculo afectivo, calidad de vida, ingresos familiares)

El grupo familiar materno y del que detenta su cuidado el menor de edad está conformado como grupo familiar nuclear visiblemente, aunque en esencia se considera como grupo familiar reconstruido por la presencia del grupo familiar monoparental conformado por madre e hijo y la figura paterna estar presente en el compañero de la madre y no por el padre biológico.

Por la existencia de la figura paterna representada en el compañero de la madre y por la cercanía mostrada, el menor de edad recibe directrices dadas especialmente por la madre, pero acompañadas por el actual compañero y padrastro del menor de edad.

Los ingresos económicos necesarios para la manutención del hogar y demandados por los integrantes familiares están representados en el ingreso salarial del compañero y padrastro del menor de edad, quien en los actuales momentos posee el único ingreso económico del hogar.

**PARTE DEMANDADA**

**PARENTESCO CON LA ADOLESCENTE: PADRE**  
**NOMBRES APELLIDOS:** SANTIAGO RIOS QUINTANA  
**DOMICILIO:** Desconocido  
**DIRECCIÓN:** Emplazado

**INMUEBLE VISTADO**  
**PARENTESCO CON MENOR DE EDAD: FAMILIA EXTENSA PATERNA**  
**NOMBRES APELLIDOS:** CIRIA MARIA DURAN  
**RESIDENCIA:** Diagonal 50 oeste No. 5-81  
**BARRIO:** El Cortijo  
**CIUDAD:** Cali Valle  
**TELEFONOS DE CONTACTO:** 3122303014

Al realizar consulta en el aplicativo ADRES, se logró determinar que el padre biológico del menor de edad, niño Samuel Ríos Lujan se encontraba afiliado a Emssanar régimen subsidiado – activo.

Se procedió a realizar visita a la residencia de la persona descrita como abuela paterna del menor de edad señora Ciria Maria Duran, para así poder determinar la presencia del padre en la vida de su hijo y en lo posible dialogar con el señor Santiago Ríos Quintana.

Al dialogar con la señora Ciria Maria, se pudo determinar que ella era la madre de crianza del señor Santiago Ríos Quintana, pues esta había sido dejado bajo su cuidado desde los 4 años de edad, realizando una pequeña descripción de la relación y las vivencias con él, así: ***"Santiago es un niño que la mamá me dejó desde los 4 años, fue un niño muy rebelde, no le gustaba estudiar, no hacía caso, casi lo adopto porque el abuelo de él que vivía en Risaralda me dijo que la mamá había muerto, pero no era cierto; como a los 7 años tuve que asistir al ICBF por todo lo complicado que era el niño, ya era parte de una pandilla, ya cargaba armas, consumía y vendía drogas, cuando eso lo llevaron al hogar de paso, no lograron conseguir quien lo adoptara y me lo devolvieron, le puse condiciones y que lo iba a llevar a una institución solo se reía, alcanzo a estar en una institución por el 18 como 8 meses, después de un tiempo me dijo que quería volver, para ese tiempo tenía como 13 años, lo traje a la casa con la condición de que estudiara y en el colegio le pusieron condiciones para recibirlo, como no cumplió y volvieron los problemas lo volví a internar pero allá***

***tenía más posibilidades de consumo y lo volví a traer a casa con condiciones y volvió a consumir y lo volví a internar por Pance, como allí era mixto el internado le prohibían intimar con las niñas y se encapricho con una de ellas y de una lo sacaron y lo enviaron nuevamente a casa y yo dije ya no más, para esa época ya tenía unos 15 años, empezó a robar en la casa a mí y a las hermanas, entonces le dije que lo iba a llevar donde la mamá a Quinchia Risaralda, él dijo que no, pero aún así lo lleve y la mamá no lo quiso recibir, que no se hacía cargo de él, el niño nació en la cárcel y el papá era igual que él era drogadicto y estaba ya en la calle, me toco traerlo otra vez, entonces empezó a trabajar en la panadería, allí conoció a Marcela y quedo embarazada, en una de esas volvió a las andanzas y lo tuvieron en la cárcel como un año, cuando salió el niño ya estaba y ella no lo recibió, yo tampoco y entonces él se fue a buscar la familia, el papá lo recibió, como que se ajuicio después de la cárcel, empezaron los problemas con lo vecinos por Santiago, se perdió y no volvimos a saber de él..."***

Después de la narración la madre de crianza con el sentimiento de madre que la caracterizo al hablar de Santiago su hijo, manifiesta: ***"lo quise y lo quiero como un hijo y mis hijas lo quieren como un hermano, me entristece no saber de él, cómo estará, que estará haciendo; hace como dos años baje a Risaralda y la mamá me dijo que no sabía nada de él..."***.

De la relación con Samuel Ríos Lijan, el hijo de Santiago dice: ***"A Marcela le dijimos que lo que necesitara nos buscara, nosotros hablamos con ella y en navidad le damos regalo al niño...Marcela creía que yo era la abuela del niño, yo le conté que no era la mamá de Santiago, me conto del proceso y me pidió ayuda, que le colaborara, le dije que si y estamos esperando que nos llamen..."***

## **ACERCAMIENTO AL NIÑO SAMUEL RIOS LUJAN**

Samuel, infante de 6 años, con la inocencia propia de su edad sale a recibir la visitante y muestra con agrado los espacios que más le agradan de su residencia, tan solo basto que la madre autorizara recibir a la recién llegada para demostrar agrado y complacencia con su llegada.

Al abordarlo y querer conocer como era su día a día, el niño expresa: ***"yo vivo con mi mamá y mi papá (al preguntar el nombre del padre dice) ... Sebastián... antes vivía con mi mamá, el abuelo, la abuela y la tía por Casablanca, pero ya vivimos acá... voy a veces a visitar a mis abuelos..."***.

Al pretender conocer del niño su relación con Santiago el padre biológico e interrogarle si conoce o tiene algún amigo de nombre Santiago, el menor de edad expresa no conocer nadie con ese nombre, muestra total indiferencia a persona alguna que se llame así... y, al preguntar por su papá siempre denomina bajo esta relación filial y afectuosa al compañero de la madre de nombre Sebastián y a quien llama papá.

## **VERIFICACIÓN DE DERECHOS**

El menor de edad ha encontrado cubiertas debidamente sus necesidades en el transcurso de sus años, el grupo familiar materno, la madre y el grupo familiar extenso por línea paterna (abuela de crianza), han procurado brindar la estabilidad y formación conforme a su edad, Samuel actualmente se encuentra inscrito en institución educativa formal y donde espera iniciar el año electivo cursando el grado 1primero de primaria, posee inscripción como beneficiario en el sistema de salud cubierto por el padastro.

Respecto a la demanda afectiva, estabilidad emocional y psicológica ha recibido atención y protección constante por parte de la madre y los grupos familiares extensos por línea materna y paterna, así como actualmente posee atención y cuidado brindado directamente por la madre y su actual compañero.

### **VULNERABILIDAD Y GENERATIVIDAD FAMILIAR**

*(GENERATIVIDAD: Capacidad del adulto de comprometerse con el establecimiento y guía de la próxima generación).*

Se encuentra un grupo familiar extenso por línea parental materna comprometido con la formación, directriz y crianza de su integrante menor de edad, la madre quien ejerce su derecho complacidamente y demuestra la actitud para continuar ejerciendo su papel filial de forma asertiva.

El grupo familiar extenso paterno, muestra la disponibilidad de brindar la colaboración y compromiso con su integrante menor de edad y quien para ellos por afinidad continuara siendo nieto y sobrino respectivamente.

### **OBSERVACIONES**

Al visitar el inmueble ocupado por el menor, la madre y padrastro se encuentra espacio destinado específicamente al menor de edad y donde refiere sus enseres, juego y demás ha sido provisto por su mamá y su papá (Sebastián).

La madre sin encontrarse distante de lo narrado por la madre de crianza de Santiago expresa como a pesar de las diferencias y situaciones vividas con el padre biológico de su hijo Samuel, alcanzo a vivir cerca de 4 meses con Santiago, decisión que no pudo sostener por la actitud negativa del padre de su hijo pues continuaba llegando ebrio, pasada a olor de marihuana y conservando las malas amistades. Expresa igualmente como al caer a la cárcel continuaba buscándola y al conocer de su relación con la actual pareja, la amenaza y que al corroborar una vez saliera de la cárcel de su relación sentimental y ella no aceptar continuar con él se desapareció y hasta el día de hoy no conoce nada de él, de su ubicación, situación familiar, en absoluto nada, al punto de expresar que ni su hijo lo conoce, ni ha tenido relación alguna con él.

Hoy la madre conforma nueva relación afectiva y por consiguiente nuevo hogar, persona que conociera a Samuel desde recién nacido y quien ha procurado cuidado y atención al menor de edad desde el inicio de la relación, inicialmente bajo la figura de noviazgo y desde octubre del año pasado como pareja estable de la madre y ya conviviendo bajo el mismo techo.

### **CONCEPTO**

El menor de edad de tan solo 6 años de edad expresa total desconocimiento de la figura del padre biológico señor Santiago Ríos Quintana, reconociendo bajo esa relación filial al actual compañero de la madre, señor Sebastián Caicedo y, quien conforme lo manifiesta la madre reconoce y trata como hijo a Samuel; al tiempo que pretende formalizar legalmente una relación afectiva y filial de padre de forma legal.

Las partes se reconocen en una relación filial que tan solo pretenden formalizar legalmente, pues el padre biológico no ha representado figura alguna, ni ha pretendido ejercer un papel que legalmente le corresponde y que el menor de edad consecuencia de su abandono, no reconoce, no visualiza, no conoce.

**NOTA: Las conclusiones del presente informe socio familiar, son resultado del estudio de caso que nos ocupa, al variar las circunstancias y las condiciones familiares podrían variar los resultados motivo por el cual frente a una nueva pretensión y/o solicitud se recomendaría una nueva evaluación y análisis del entorno familiar.**



**MARIA CARMENZA CIRO MONTES**  
**Asistente Social Grado I**

Santiago de Cali, enero 23 de 2024